

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCIÓN N°	
232	/026

04 de setiembre de 2026

VISTO: lo solicitado por la Docente Adjunto área Logística con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Logística Sur Oeste (ILOG SO).

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargado Área Gestión Laboral de la carrera Ingeniería en Logística Sur Oeste (ILOG SO);

II) que en particular se requiere, a partir del 04/09/2026 y hasta el 31/12/2026 la extensión horaria de 10 horas semanales a Carina Leticia Lancieri para la colaboración técnica del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Tecnológica (UTEC) y la Intendencia de Río Negro (IRN), donde la carrera de Ingeniería en Logística ha formulado la propuesta técnica para el Diseño del Nuevo Corralón Municipal de Fray Bentos.

El proyecto se estructuró en dos etapas clave con una duración estimada de 14 semanas:

Etapas 1 (8 semanas): Diagnóstico integral de la situación actual. Incluye el levantamiento de procesos administrativos y operativos del sitio donde funciona actualmente el corralón y del sitio donde se instalará el nuevo (Parte 1A - Corralón Municipal y Parte 1B - La Tablada), así como el relevamiento del 100 % de los bienes e inventarios existentes.

Etapas 2 (6 semanas): Elaboración del informe final con el diseño del layout y la definición de las necesidades técnicas para el nuevo centro logístico.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de

Mecatrónica, Logística y Biomédica la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales para la Docente Encargado Área Gestión Laboral de la carrera Ingeniería en Logística Sur Oeste (ILOG SO), Carina Leticia Lancieri Frontàn CI N° 3.263.357-6 a partir del 04/09/2026 y hasta 31/12/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Graciela Marisa Salum